

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, **INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A.**, sito [REDACTED]
[REDACTED], Zamora.

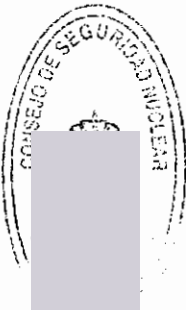
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización en vigor (MO-07) fue concedida por la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León en fecha 31 de octubre de 2007.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable del laboratorio, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Según se manifiesta, la empresa INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS SA se ha dividido en cuatro partes y la correspondiente al área de laboratorio, donde se incluye la instalación radiactiva, y geotecnia ha sido adquirida por INZAMAC DESARROLLO E INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS con NIF [REDACTED]
- No se pudo demostrar que la empresa Inzamac Desarrollo e Innovaciones Constructivas sea la propietaria de los diez equipos de medida de densidad y humedad de suelos que tiene autorizados la empresa Inzamac Asistencias Técnicas SA. _____



UNO. INSTALACIÓN

- El recinto de almacenamiento se encontraba con la primera puerta abierta y la llave puesta, el candado de las puertas metálicas de dentro quitado. Además se desconocía dónde se encontraba la llave de dicho candado. _____

El recinto está señalizado como Zona Vigilada con riesgo de irradiación y contaminación. _____

Disponen de un total de diez equipos de medida de densidad de humedad de suelos de la firma _____ para la medida de densidad y humedad en suelos. _____

El día de la inspección se encontraban almacenados en sus maletas de transporte dentro del recinto de almacenamiento de Zamora los equipos con n/s 32.866, 36.021, 36.022, 37.437, 37.896, 29.194 y 37.121. _____

- El día de la inspección D. _____ con licencia de operador en vigor y sin dosímetro, se había desplazado a una obra en _____ (Salamanca) con el equipo de medida de densidad de humedad de suelos con n/s 37.122 que no ha sido revisado en los últimos seis meses y no se ha realizado la prueba de hermeticidad a sus fuentes en el último año. _____
- La tasa de dosis medida en el recinto de almacenamiento, con siete equipos dentro, fue de 3,3 $\mu\text{v}/\text{h}$ en contacto con la primera puerta metálica. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de cinco licencias de operador en vigor y cinco licencias de operador caducadas. _____
- Tres de estas personas se encuentran desplazados permanentemente en la delegación de Palencia. _____
- No se ha comunicado la baja al CSN de: D^a. _____, D^a. _____, D. _____ y D. _____.
- El personal expuesto se encuentra clasificado como categoría A. _____

- Según se manifiesta desde enero de 2017 no se realiza el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. _____
- No estaban disponibles los certificados médicos del personal expuesto. _____

TRES.GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La situación de los equipos es la siguiente: _____
 - nº 26.352, desplazado en la delegación de Palencia, revisado y realizadas pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente, con fecha marzo de 2015.
 - nº 32.866, almacenado en el recinto de Zamora, revisado y realizadas pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente, con fecha abril de 2016. _____
 - nº 36.021, almacenado en el recinto de Zamora, revisado y realizadas pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente, con fecha marzo de 2015.
 - nº 36.022, almacenado en el recinto de Zamora, revisado y realizadas pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente, con fecha abril de 2016. _____
 - nº 37.122, desplazado a una obra en _____ (Salamanca), revisado y realizada prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente, con fecha abril de 2015. _____
 - nº 37.437, almacenado en el recinto de Zamora, revisado y realizada prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente, con fecha marzo de 2015.
 - nº 37.896, desplazado a la delegación de Palencia, revisado y realizada prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente con fecha abril de 2015. _
 - nº 29.194, almacenado en el recinto de Zamora, revisado y realizadas pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____



_____ respectivamente, con fecha noviembre de 2014. Equipo fuera de uso, pendiente de su gestión como residuo. _____

- _____ nº 19.401, desplazado en la delegación de Palencia, revisado y realizada prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente con fecha abril de 2013. _
- _____ nº 37.121, almacenado en el recinto de Zamora, revisado y realizada prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas por _____ respectivamente con fecha abril de 2013. _

- Disponen de procedimiento escrito de _____ para la revisión de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos. Las últimas revisiones que constan son de fecha 11/03/16 para el equipo con n/s 36021 y de fecha 25/04/16 para los equipos con n/s 26352 y 37122. _____

- El 5 noviembre de 2014 se realizó la revisión a la integridad varilla-fuente por _____ del equipo con n/s 29.194 obteniéndose como resultado "malo" e indicando que debe gestionarse como residuo. _____

- Se ha realizado la revisión a la integridad varilla-fuente por _____, del equipo con n/s 36022 en abril de 2016, del equipo con n/s 19401 en enero de 2010, de los equipos con n/s 37121, 37122, 37437, 37896 en junio de 2012, del equipo con n/s 32866 en noviembre de 2014 y de los equipos con n/s 26352 y 36021 en marzo de 2015. _____

- Disponen del programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación, según el mismo realizarán la calibración de sus equipos cada cinco años y la verificación anualmente. _____

- Disponen de doce monitores; ocho _____ n/s 1864, 1991, 217, 1867, 2501, 13869, 13736, 13776 y 13775 y cuatro equipos de la firma _____ con n/s 67060, 67061, 73160 y 73158, este último calibrado en fábrica en el año 2012. _____

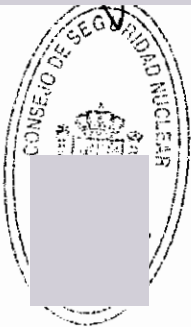
- Se ha realizado la última verificación de los monitores en enero/febrero de 2016.

- No estaba disponible el diario de operación general de la instalación así como los ocho diarios de operación correspondientes a cada uno de los equipos que se encuentran almacenados en Zamora. _____

- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2016. _____

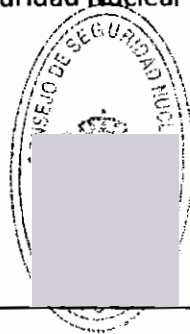
CUATRO. DESVIACIONES

- No se ha solicitado el cambio de titularidad de la instalación (artículo 40 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas). _____
- La puerta del recinto de almacenamiento se encontraba abierta así como el candado no realizando su fin de impedir la manipulación de los equipos por personal no autorizado (especificación técnica número 22 de su Autorización en vigor). _____
- No disponen de licencia de supervisor en vigor (artículo 55 del mencionado Real Decreto 1836/1999 y la especificación técnica número 9 de su Autorización en vigor). _____
- No se realiza el control dosimétrico de los trabajadores expuestos (especificación técnica número 11 de su Autorización en vigor). _____
- No se realiza la vigilancia de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento (especificación técnica número 21 de su Autorización en vigor).
- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación (especificación técnica número 18 de su Autorización en vigor). _____
- No estaban disponibles el diario de operación de la instalación y los diarios de los equipos (artículo 70 del mencionado Real Decreto 1836/1999 y las especificaciones técnicas número 19 y 20 de su Autorización en vigor). _____
- No está justificado mantener almacenado por tiempo indefinido el equipo _____ n/s 29194 que tiene la varilla en malas condiciones (especificación II.B.4 de la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones radiactivas). _____
- No se realiza las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas con una periodicidad inferior al año (especificación técnica número 27 de su Autorización en vigor). _____
- No se realiza las revisiones de los equipos de medida y humedad de suelos con una periodicidad inferior a los seis meses (especificación técnica número 28 de su Autorización en vigor). _____



- No se ha realizado las verificaciones y calibraciones de los monitores de radiación según su programa de calibración (especificación técnica número 17 de su Autorización en vigor). _____
- No disponen de Consejero de Seguridad para el transporte (Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril o por vía navegable). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de enero de dos mil dieciocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **"INZAMAC DESARROLLO E INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.